



## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAYO 2026

**VISTO:** la convocatoria para la reunión N° 02/26 de la Comisión de Sanidad Animal del MERCOSUR, a realizarse, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 1 al 5 de junio de 2026;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 31 de mayo al 6 de junio de 2026, a la Dra. Valentina Barone, del Departamento de Control de Comercio Internacional de Sanidad Animal y delegada ante la Comisión de Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; II) que dicha Comisión tiene como cometido la elaboración y actualización de requisitos zoonosanitarios para los Estados Parte, incluyendo el seguimiento de la situación sanitaria regional y la armonización normativa en materia de importación y tránsito internacional de animales y sus productos;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de

abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial del 31 de mayo al 6 de junio de 2026, a la Dra. Valentina Barone, del Departamento de Control de Comercio Internacional de Sanidad Animal y delegada ante la Comisión de Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la reunión N° 02/26 de la Comisión de Sanidad Animal del MERCOSUR, a realizarse, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 1 al 5 de junio de 2026.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 1.342,00 (dólares estadounidenses mil trescientos cuarenta y dos, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 435,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de  
Presidencia de la República